



IDDOC:212676.-

RIO BUENO, 21.09.2016.-

DECRETO EXENTO N°3615/

VISTOS:

1°.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, rol 437-2012, Art 127 de Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, y acta de sesión de instalación del concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre del 2012.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N°1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N°63 Y 127, publicada en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

2.-Decreto Exento N°3584 con fecha 21.09.2016, que se nombra aportes del FONDEPORTE año 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte de los fondos concursable del Fondeporte, al CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO, para financiar el proyecto "Segundo Evento de Box Gimnasio de Cayurruca".

DECRETO

1.- AUTORIZASE el Convenio N°909 con fecha 21.09.2016, la entrega de aporte a la Institución CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO, por un monto de \$350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto que genere el presente convenio a la cuenta N°33.01.004, del Fondeporte año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE